


 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 11. Recursos materiales y servicios</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-11</p>
---	--	--	--------------------------------------



Capítulo 11. Recursos materiales y servicios

INDICE

- 11.1 OBJETO**
- 11.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 11.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 11.4 DESARROLLO**
- 11.5 LOS RECURSOS MATERIALES DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE PONTEVEDRA**
- 11.6 CONVENIOS DE COLABORACIÓN DOCENCIA PRÁCTICA.**
- 11.7 PERSONAL ACADÉMICO**
- 11.8 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y OTROS TIPOS DE PERSONAL**

RESUMEN DE REVISIONES		
<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Motivo de la modificación</i>
E01	27-07-2011	Aprobación del SGIC de la E.U. Enfermería de Pontevedra por la Junta de Escuela

Elaborado por: MARIA PAZ DIEGUEZ MONTES Coordinadora del área de calidad	Revisado por: Comisión Interna de Garantía de Calidad	Aprobado por: Junta de Centro
Firma: <p style="text-align: center;"><i>Fecha: 20/07/2011</i></p>	Firma: <p style="text-align: center;"><i>Fecha: 22/07/2011</i></p>	Firma: <p style="text-align: center;"><i>Fecha: 27/07/2011</i></p>

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 11. Recursos materiales y servicios</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-11</p>
---	--	--	--------------------------------------

11.1. OBJETO

Definir y mostrar los mecanismos que le permiten a la Escuela Universitaria de Enfermería de Pontevedra, gestionar de forma adecuada sus servicios y recursos materiales.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades responsabilidad de la Escuela Universitaria de Enfermería de Pontevedra.

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social
- Reglamento de Régimen Interno de Centro
- Manual del SGIC y Procedimientos del SGIC

11.4. DESARROLLO

La Escuela reconoce que no puede alcanzar sus mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios. Para ello se dotará de mecanismos que le permite diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Para ello, la Escuela

- Dispondrá de mecanismos que les permitirán obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Contará con procedimientos que les facilitarán información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Dispondrá el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal administrativo y de servicios.

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 11. Recursos materiales y servicios</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-11</p>
---	--	--	--------------------------------------

- Establecerá cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Implantará los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Definirá procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Determinará cómo se rendirán cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Con el objetivo de garantizar la adecuada gestión de los recursos materiales y servicios, la Escuela de Enfermería de Pontevedra, cuenta principalmente con los procedimientos PA07 y PA08 aunque intervienen otros:

